



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000600 y 000666
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Nivel Central con destino a la URG Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) por un monto de \$1,719,302.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 25 bienes de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI23/ **247 / 0258**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)
Clave de Cartera: 2250GYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,457,691,626.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,547,179,448.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 35 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)
Número de bienes: 25
Monto original con IVA: 1,719,302.00

(un millón setecientos diecinueve mil trescientos dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso...





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000600 y 000666

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de la Unidad Responsable del Gasto (URC) Nivel Central con destino a la URC Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) por un monto de \$1,719,302.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 25 bienes de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI23/ **247 / 0258**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH

[9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH?e=DRXU7r)

O bien



APOR/JRH/P/AEMG

Volante No. 2023000516 y 2023000554

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0019
 No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026
 Cuenta contable PREI : 13550109

OLI No.: 247 / 0258

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto :

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bando			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compras			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-ESP-GEN	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Periodo de Costo	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
53101	Equipo médico y de laboratorio	18562284	00000015147	35	M.H. GINECO PEDIATRIA 3-A	GUSTAVO A.MADERO	35A33001	351601	2002200	533-119	02	01	20019199	BRANDE PARA FLOTACION CON MOVIMIENTO CICULAR DE LAS MUESTRAS EN EL AGUA	35	35010007	359001	150100	2023M06	5	34,649.00	173,245.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18562279	00000015153	35	HGZ-UMAF 45 SAN PEDRO MALPA	Azacapotalco	35535002	350101	2002200	531-924	01	01	09012174	DOPILER PARA MEDIR FLUIDO	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	414,058.00	414,058.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18562281	00000015150	35	M.H. GINECO PEDIATRIA 3-A	GUSTAVO A.MADERO	35A33001	351601	2002200	531-907	02	01	00012221	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	121,247.00	121,247.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18562282	00000015149	35	U Med Familiar 2 Sta Ma Riveia	Cuahuahermoc	35010002	352401	2002200	531-231	03	01	20011739	INCLUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	35	35010007	359001	150100	2023M06	2	59,622.00	119,244.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18562282	00000015152	35	M.H. GINECO PEDIATRIA 3-A	GUSTAVO A.MADERO	35A33001	351601	2002200	533-159	032	01	20012229	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR VERTICAL	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	216,357.00	216,357.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18562283	00000015148	35	U Med Familiar 2 Sta Ma Riveia	Cuahuahermoc	35010002	352401	2002200	533-159	032	01	20012229	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR VERTICAL	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	236,357.00	236,357.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18562284	00000015146	35	U Med Familiar 33	Azacapotalco	35540007	352408	2002200	533-491	01	01	20012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	203,178.00	203,178.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	18562280	00000015154	35	M.H.C.Z. 24	Quetaro A. Madero	35010006	350102	2002200	537-785	0259	00	01	20015424	RETRACTOR SEPARADOR DE PVC PARA AMPUTACION CON MANEGOS DESMONTABLES	35	35010007	359001	150100	2023M06	10	7,233.00	72,330.00
51801	Equipo de administración	18562285	00000015151	35	M.H. GINECO PEDIATRIA 3-A	GUSTAVO A.MADERO	35A33001	351601	2002200	523-782	03	01	20019199	REFRIGERADOR VERTICAL CON CUATRO PUERTAS	35	35010007	359001	150100	2023M06	3	47,742.00	143,226.00	
TOTAL:																			25	1,350,449.00	1,719,302.00		

Handwritten signature



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000598 y 000646
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21330002 con destino al proyecto PREI 20090020 por un monto de \$21,772.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo médico para patología, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 207 / 1127

Información del HCT del IMSS

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de sustitución de Equipo Médico para área de Patología en el Segundo y Tercer nivel de atención 2023
Clave de Cartera: 2050GYR0028
No. de solicitud: 64070
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 224,976,405.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 20090020
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,737,188.00
Nombre del PPI: Equipo médico para patología

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 36 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)
Número de bienes: 1
Monto original con IVA: 21,772.00

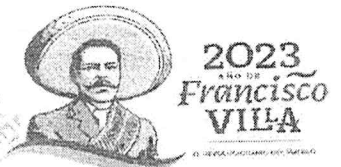
(veintiún mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso .../





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000598 y 000646

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21330002 con destino al proyecto PREI 20090020 por un monto de \$21,772.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo médico para patología, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **207 / 1127**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Costo se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH

[9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APOR/JRP/DBM

Volante No. 2023000514 y 2023000540

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2050GYR0028
64070

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

OLI No.: 207 / 1127

Programa Nacional de sustitución de Equipo Médico para área de Patología en el Segundo y Tercer nivel de atención 2023

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI Millenium Control de Compras			Monto autorizado									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	VAR	ID de Actividad	Descripción	URC Ubicación	UI	Monto de Crédito	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1653166	01500009197	511	IMHCZ.27	CUAHUHTLACOC	36530001	360101	200200	533 041810359	01	01	2002002	4411 ADOR ELECTRICO PARA CUCUBILLOS Y TUBERIAS CDR DIAMANTE ABRASIVO	36530001	369001	66100	2023-06	1	21772.00	21772.00
TOTAL:													1	21772.00	21772.00						

Handwritten signature



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000598 y 000646
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21330002 con destino al proyecto PREI 20090020 por un monto de \$122,222.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo médico para patología, para la adquisición de 25 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 206 / 1126

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de sustitución de Equipo Médico para área de Patología en el Segundo y Tercer nivel de atención 2023
Clave de Cartera: 2050GYR0028
No. de solicitud: 64070
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 224,976,405.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 20090020
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,737,188.00
Nombre del PPI: Equipo médico para patología

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 35 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)
Número de bienes: 25
Monto original con IVA: 122,222.00

(ciento veintidós mil doscientos veintidós pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso .../





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000598 y 000646
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21330002 con destino al proyecto PREI 20090020 por un monto de \$122,222.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo médico para patología, para la adquisición de 25 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **206 / 1126**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r



O bien

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2050GYR0028
No. solicitud de SHCP : 64070

No. de programa o proyecto PREI : 20090020
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 206 / 1126

Programa Nacional de sustitución de Equipo Médico para área de Patología en el Segundo y Tercer nivel de atención 2023

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Máximo Presupuesto del Distrito del Bien)			SAJ			PREI (Máximo Control de Compras)			Monto autorizado	ImpORTE Total con IVA							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de costo	GPO CFN	FSP	Dif	VAR	ID de Artículo			Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Código de Cuenta	Período PREI	No. de Bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	1853776	0500015158	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	531-248	0104	02	01	30016743	CRONOMETRO DIGITAL	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	1,024.00	1,024.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1853777	0500015142	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	531-438	0104	03	01	30016905	CAPAS PROTECTIVAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES	35	35010007	359001	150100	2023M06	10	6,577.00	65,770.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1853778	0500015156	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	531-438	0104	01	01	30016905	CAPAS PROTECTIVAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	6,577.00	6,577.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1853774	0500015144	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	531-153	0108	01	01	30016697	CAJA PORTALAMBIILLAS DE MADERA	35	35010007	359001	150100	2023M06	2	2,177.00	4,354.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1853775	0500015155	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	531-153	0108	01	01	30016697	CAJA PORTALAMBIILLAS DE MADERA	35	35010007	359001	150100	2023M06	5	2,177.00	10,885.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1853779	0500015157	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	531-098	0358	01	01	30012202	ARLADOR ELECTRICO PARA CUCHILLOS Y TIERRAS, CON DIAMANTE ABRASIVO	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	2,177.00	2,177.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	1853780	0500015129	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	537-272	0457	00	01	30016461	CUCHILLO CON MANCO DE MADERA	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	544.00	544.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	1853781	0500015143	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	537-272	0465	00	01	00016462	CUCHILLO CON MANCO DE MADERA DE 170 MM.	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	2,060.00	2,060.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	1853782	0500015134	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	537-272	0549	00	01	30016470	CUCHILLO VIRECHOW, DE 180 MM.	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	2,927.00	2,927.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	1853783	0500015149	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	537-272	0556	00	01	30016471	CUCHILLO VIRECHOW, DE 200 MM.	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	3,182.00	3,182.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	1853784	0500015141	501	HGZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Azapotzalco	35530002	350101	200200	537-272	0564	00	01	30016472	CUCHILLO VIRECHOW, MANCO DE METAL, LONGITUD DE 24 A 35 MM.	35	35010007	359001	150100	2023M06	1	3,182.00	3,182.00
TOTAL:															52,144.00	122,222.00							



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000600 y 000666
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Nivel Central con destino a la URG Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) por un monto de \$707,076.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 27 bienes de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/BM123/ **248 / 0259**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)
Clave de Cartera: 2250GYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,457,691,626.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PRE: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,547,179,448.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 36 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)
Número de bienes: 27
Monto original con IVA: 707,076.00

(setecientos siete mil setenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso .../





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000600 y 000666

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de la Unidad Responsable del Gasto (URC) Nivel Central con destino a la URC Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) por un monto de \$707,076.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 27 bienes de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI23/ **248 / 0259**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



APOR/JRH/AEMG

Volante No. 2023000516 y 2023000554

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
 No. solicitud de SHCP :

2250GYR0019
 68415

No. de programa o proyecto PREI :
 Cuenta contable PREI :

22090026
 13350109

OLI No.: 248 / 0259

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Ministerio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI-Ministerio Control de Compras				Monto autorizada		cifras en pesos
						Municipio/Rede	Ubicación	UI	Centro de Costo	S.P.O. CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URFC	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18562321	00000009171	36	U Med Familiar 54 Casas Aleman.	Municipio A. Madero	365550005	362401	200200	531-658	0007	03	01	0001952	LARINGOSCOPIO	36	36550001	369001	150100	2023-06	1	18,192.00	18,192.00	
53201	Equipo médico y de laboratorio	18562320	00000009172	36	U Med Familiar 55	Mexcalco	3624002	362405	200200	531-151	0152	01	01	0017229	LAMPARNA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	36	36550001	369001	150100	2023-06	1	236,357.00	236,357.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	18562395	00000009169	36	M.H.C.Z. 37	CUAUHTEMOC	36530001	360101	200200	531-217	0038	01	01	0001725	COSTOTOMO GERTZ-STILLE DE 25 A 27 MM	36	36550001	369001	150100	2023-06	3	36,154.00	108,462.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	18562386	00000009173	36	M.H.C.Z. 27	CUAUHTEMOC	36530001	360101	200200	531-457	0389	CO	01	0034049	CUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 25 A 27 MM.	36	36550001	369001	150100	2023-06	3	39,371.00	118,113.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	18562555	00000009169	36	M.H.C.Z. 27	CUAUHTEMOC	36530001	360101	200200	531-703	4259	01	01	0003011	PIRZA SATINSKI DE DUREZA ANGULACION, ANATOMICA, LONGITUD DE 24 MM.	36	36550001	369001	150100	2023-06	18	12,365.00	222,576.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	18562683	00000009170	36	M.H.C.Z. 27	CUAUHTEMOC	36530001	360101	200200	535-674	4422	00	01	0012586	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 2 A 28 MM. Y 2 A 25 MM. LONGITUD DE 24 A 24.5 MM.	36	36550001	369001	150100	2023-06	1	3,392.00	3,392.00	
TOTAL																			27	345,921.00	707,076.00			